



Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), sobre el dominio de idioma extranjero, que cita lo siguiente: *La población estudiantil de posgrado debe manejar instrumentalmente al menos una segunda lengua, de conformidad con lo regulado en el Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal.*

En cumplimiento de este artículo, el Programa de Posgrado en Comunicación (PPC) establece para sus estudiantes los lineamientos siguientes:

PARA EL INGRESO

Se consideran acciones válidas para la aprobación del requisito del idioma extranjero al menos una de las siguientes:

- a. Grados académicos, de nivel secundario o universitario, obtenidos en una lengua extranjera
- b. Certificación de la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR en la que conste un manejo instrumental de la lengua.
- c. Haber aprobado el curso intensivo: LM-1009 Análisis del discurso en inglés para Posgrado
- d. Haber aprobado un examen internacional del idioma que garantice una lectura funcional.
- e. Curso intermedio o avanzado de Inglés, Francés, Portugués, Ruso e Italiano, aprobado en una universidad pública del país
- f. Certificaciones de instituciones académicas que acrediten al menos 150 horas de estudio del idioma

Si no cuenta con ninguno de los anteriores, el requisito puede quedar pendiente y cuando ya sea estudiante del posgrado, podrá aplicar a la prueba escrita del idioma inglés dirigida a las y los estudiantes de posgrado, que lleva a cabo la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR, tiene un costo de ₡ 35.000 (treinta y cinco mil colones exactos). El periodo de matrícula se les estará comunicando oportunamente.